



**Departamento de Vivienda y Desarrollo de la Comunidad del Distrito de Columbia**  
Administración de Normativa de la Vivienda – División de Viviendas en Alquiler  
1800 Martin Luther King Jr. Avenue SE, 2<sup>nd</sup> Floor  
Washington, DC 20020  
(202) 442-9505

RAD Date Stamp

Internal Use Only

C/O current:

yes no n/a

BBL current: yes no

Reg. current: yes no

**AVISO PARA DESALOJAR EN 180 DÍAS POR DEMOLICIÓN**

**AVISO SEGÚN EL ARTÍCULO 501(g)**

**Art. 42-3505.01(g) (Sup. 2008) del CÓDIGO OFICIAL DEL D.C.**

**Artículos 4300 y subsiguientes del Título 14 del DCMR [*District of Columbia Municipal Regulations, Normativa Municipal del Distrito de Columbia*] (2004)**

**ESTE AVISO DEBE PRESENTARSE ANTE LA DIVISIÓN DE VIVIENDAS EN ALQUILER  
DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS DE SU ENVÍO AL INQUILINO**

NOMBRE DEL INQUILINO: \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_

DOMICILIO DEL INQUILINO: \_\_\_\_\_

Estimado inquilino:

Este aviso se le envía de conformidad con el Artículo 501(g) de la Ley de Viviendas en Alquiler de 1985 del Distrito de Columbia, con sus enmiendas (la Ley), codificada como el Artículo del CÓDIGO OFICIAL DEL D.C. 42-3505.01(g) (Sup. 2008).

El Artículo 501(g)(1) de la Ley establece que su proveedor de la vivienda puede recuperar la posesión de su unidad en alquiler a los efectos de demoler inmediatamente la vivienda en la cual está ubicada la unidad de alquiler y reemplazarla por una nueva construcción, si se hubiera presentado una copia del permiso de demolición al administrador de rentas y si se hubieran satisfecho los requisitos del Subcapítulo VII de la Ley en el Artículo 42-3507.01-.03 (Sup. 2008) del CÓDIGO OFICIAL DEL D.C. Su proveedor de la vivienda le enviará un aviso para desalojar en ciento ochenta (180) días, antes de que se inicie cualquier acción para recuperar la posesión de la unidad de alquiler. El aviso de desalojo cumplirá con el derecho que lo ampara a usted de recibir asistencia para mudarse, según las disposiciones del subcapítulo VII de la Ley en el Artículo 42-3507.01-.03 (Sup. 2008) del CÓDIGO OFICIAL DEL D.C. y lo notificará sobre tal derecho.

Antes de que su proveedor de la vivienda pueda emitir un aviso de desalojo con fines de demolición, le brindará la oportunidad de comprar la vivienda a un precio y en términos que representen una oferta de buena fe de acuerdo con el Artículo 42-3404.02(a) (Sup. 2008) del CÓDIGO OFICIAL DEL D.C. Se adjunta la declaración jurada del proveedor de la vivienda, la cual certifica que usted y cualquier otro inquilino han recibido el primer derecho de compra de la vivienda de interés, de conformidad con los Artículos 42-3401 y subsiguientes (Sup. 2008) del CÓDIGO OFICIAL DEL D.C.

Se adjunta un permiso aprobado por RAZE (para demolición) para la vivienda o la/s unidad/es en alquiler a este aviso de desalojo por demolición.

La presente carta constituye un aviso para desalojar la propiedad en ciento ochenta (180) días y por este medio se le notifica que el proveedor de la vivienda desea tener y obtener la posesión de

su unidad en alquiler. Se le notifica que proceda a desocupar su unidad en alquiler a más tardar a la medianoche del (fecha): \_\_\_\_\_.

Si lo desalojan por las acciones de este inciso, tiene derecho a recibir asistencia para mudarse, según se establece en el subcapítulo VII de la Ley, en el Artículo 42-3507.01-.03 (Sup. 2008) del CÓDIGO OFICIAL DEL D.C., en caso de que cumpla los criterios de admisibilidad de la Ley. De conformidad con el Artículo 703 de la Ley, el Artículo 42-3507.03 (Sup. 2008) del CÓDIGO OFICIAL DEL D.C., tiene derecho a recibir asistencia para mudarse por un importe de \$300,00 por “habitación”, término que la Ley define como cualquier espacio que tenga sesenta (60) pies cuadrados o más, con un cielorraso y un piso y que esté subdividido con particiones fijas en todos los costados, aunque no incluye baños, balcones, guardarropas, despensas, cocinas, vestíbulos, pasillos, depósitos, lavaderos o afines. Además, según el Artículo 42-3507.03(a)(2) (Sup. 2008) del CÓDIGO OFICIAL DEL D.C., usted tiene derecho a recibir asistencia para mudarse por un importe de \$150,00 por cada despensa, cocina, depósito y lavadero que supere los sesenta (60) pies cuadrados de superficie y para lo cual usted deba costear los gastos de trasladar la mayoría de sus muebles. En consecuencia, de acuerdo con el importe establecido para la asistencia con la mudanza, según el Artículo 42-3507.03(b) (Sup. 2008) del CÓDIGO OFICIAL DEL D.C., la ley requiere que el proveedor de la vivienda le brinde asistencia con la mudanza por un importe total de \$\_\_\_\_\_.

Si notifica al proveedor de la vivienda indicado abajo, por escrito, al menos diez (10) días hábiles antes de que desocupe su unidad en alquiler, recibirá la asistencia para la mudanza a más tardar un (1) día antes de que desocupe su unidad en alquiler. Si no notifica al proveedor de la vivienda por escrito al menos diez (10) días hábiles antes de que desocupe su unidad en alquiler, recibirá la asistencia para la mudanza dentro de los treinta (30) días posteriores a que desaloje su unidad en alquiler.

Si no paga la renta como se exige en el período de ciento ochenta (180) días, durante el cual este aviso de desalojo es efectivo, pueden desalojarlo o confiscar toda o una parte de la asistencia para la mudanza a la cual tiene derecho.

Ninguno de los contenidos del presente tiene la finalidad de eximirlo de su obligación de pagar sin dilaciones todas las rentas futuras a la fecha de su vencimiento, ni impide que el proveedor de la vivienda entable un juicio por posesión, por incumplimiento de pago de la renta. Asimismo se le notifica que la renta por la unidad de alquiler vence de acuerdo con lo estipulado en su contrato, hasta la fecha en la que usted debe desalojar la propiedad, inclusive. Por otra parte, será responsable de todo daño que surja de su uso y ocupación continuados de la unidad de alquiler si no la desocupa en la fecha especificada en este aviso y por cualquier reclamo por otros daños que puedan surgir de alguna de las cláusulas del contrato de alquiler.

Esta unidad en alquiler está registrada en la División de Viviendas en Alquiler. El número de registro del proveedor de la vivienda es \_\_\_\_\_

Si tiene alguna duda acerca del presente aviso, remítala a la División de Viviendas en Alquiler por escrito, al 1800 Martin Luther King Jr. Avenue SE, 2<sup>nd</sup> Floor, Washington, DC 20020, llame al (202) 442-9505 o visite el Centro de Recursos de la Vivienda de lunes a viernes, de 8:30 a. m. a 3:30 p. m.

Domicilio comercial del proveedor de la vivienda  
(No se aceptan casillas de correo)

\_\_\_\_\_  
Nombre del proveedor de la vivienda(en letra de molde)

Propietario  Agente autorizado  
 Cargo (si corresponde): \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Número de teléfono y dirección de correo electrónico del proveedor de la vivienda

\_\_\_\_\_  
Firma del proveedor de la vivienda

**NOTA: esta declaración jurada debe ser completada y firmada por el o los propietarios de la vivienda o unidad en alquiler cuando se emita el aviso de desocupación y desalojo, de conformidad con el Artículo 501(g)(1) de la Ley, codificada en el Artículo 42-3505.01(g) (Sup. 2008) del CÓDIGO OFICIAL DEL D.C. Cada propietario de una vivienda completará una declaración jurada separada.**

#### DECLARACIÓN JURADA DEL PROPIETARIO

Condado: \_\_\_\_\_ a saber

Estado: \_\_\_\_\_

Yo, (nombre del propietario) \_\_\_\_\_, habiendo prestado primero el debido juramento de acuerdo con la ley, declaro y garantizo lo siguiente:

(1) Que soy el propietario de la siguiente vivienda o unidad en alquiler (domicilio):

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

(2) Que en realidad estoy alquilando la vivienda o unidad en alquiler a (nombre del inquilino):

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

(3) Que el/los inquilino/s identificado/s en el aviso de desalojo por demolición que se adjunta, emitido de conformidad con el Artículo 42-3505.01(g) (Sup. 2008) del CÓDIGO OFICIAL DEL D.C., ha/n tenido la oportunidad de comprar la vivienda de interés, de conformidad con los Artículos 42-3401 y subsiguientes (Sup. 2008) del CÓDIGO OFICIAL DEL D.C. y ha/n optado por no ejercer tales derechos, según lo requieren los Artículos 42-3401 y subsiguientes (Sup. 2008) del CÓDIGO OFICIAL DEL D.C.

(4) Que el permiso RAZE (de demolición) para la vivienda o unidad en alquiler ha sido aprobado por la Administración de Reglamentos sobre la Edificación y los Terrenos en el Departamento del Consumidor y Asuntos Regulatorios del D.C.

- (5) Que la demolición de la vivienda no tiene el fin de construir o expandir ninguna estructura no definida como una vivienda según el Artículo 42-3401.03(11) (Sup. 2008) del CÓDIGO OFICIAL DEL D.C., lo cual incluye un hotel, motel, posada u otra estructura usada básicamente para una ocupación residencial y transitoria.
- (6) Que si por algún motivo no demuelo la vivienda o unidad en alquiler inmediatamente o a más tardar, a los \_\_\_\_\_ días hábiles desde la fecha de emisión de un permiso RAZE (de demolición), notificaré a la RAD inmediatamente.

Domicilio comercial del propietario (No se aceptan casillas de correo)

\_\_\_\_\_  
Nombre del propietario (en letra de molde)

Propietario  Agente autorizado

Cargo (si corresponde): \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Número de teléfono y dirección de correo electrónico del propietario

\_\_\_\_\_  
Firma del propietario

Suscripto y jurado ante mí a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
Firma del notario público

Mi mandato vence el (fecha): \_\_\_\_\_

**CERTIFICADO DE NOTIFICACIÓN**

*Nota: si usted presenta un reclamo en la División de Propietarios e Inquilinos de la Corte Suprema del Distrito de Columbia, pueden requerirle que demuestre que ha cursado la correcta notificación del presente aviso.*

Por el presente certifico que mi nombre es (escriba en letra de molde) \_\_\_\_\_ y que estoy autorizado a enviar el aviso para desalojar en 180 días por demolición que se adjunta, según el Artículo 42-3505.01(g) (Sup. 2008) del CÓDIGO OFICIAL DEL D.C.

Asimismo certifico que mi edad es \_\_\_\_\_, y mi domicilio comercial es: \_\_\_\_\_.

A esta hora: \_\_\_\_\_ a. m./p. m. y en esta fecha: \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_, he enviado el aviso para desalojar en 180 días por demolición que se adjunta, según el Art. 42-3505.01(g) (Sup. 2008) del CÓDIGO OFICIAL DEL D.C. en inglés y en español (marque sólo uno de los siguientes):

- Por notificación personal al inquilino (insertar el nombre y la dirección del inquilino):  
\_\_\_\_\_
- Por notificación personal a (insertar el nombre y la dirección de la persona que recibió la notificación):  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_.

***Descripción de la persona que recibió la notificación en forma personal o por sustituto:***

Estatura aproximada: \_\_\_\_\_ Peso aproximado: \_\_\_\_\_ Sexo (m/f): \_\_\_\_\_

Edad aproximada: \_\_\_\_\_ Color de cabello: \_\_\_\_\_ Otros: \_\_\_\_\_

- Por correo certificado, con confirmación de envío, a (nombre y dirección de la persona que recibió la notificación):  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_.
- Por correo prioritario, con confirmación de envío, a (nombre y dirección de la persona que recibió la notificación):  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_.
- Por correo de primera clase a (nombre y dirección de la persona que recibió la notificación):  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
Firma del notificador del proceso

**LEGALIZACIÓN POR NOTARIO OPCIONAL:** *no se requiere la legalización por notario del presente certificado de notificación respecto de este aviso para desalojar en 180 días por demolición, según el Artículo 42-3505.01(g) (Sup. 2008) del CÓDIGO OFICIAL DEL D.C.*

Firmado ante mí a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
Notario público

Mi mandato vence el: \_\_\_\_\_